

Artículo. 110. Por los servicios relacionados con el instituto de Protección Civil de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

VALOR DEL UMA \$86.88

DE LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL			
I.-	Dictaminar y autorizar Programas internos de Protección Civil.	50.00 UMA	4,344.00
II.-	Dictaminar y autorizar Programas de Mantenimiento de Instalaciones.	50.00 UMA	4,344.00
III.-	Dictaminar y autorizar Planes de Contingencia.	50.00 UMA	4,344.00
IV.-	Dictaminar y Autorizar Estudios y Análisis de Riesgo.	100.00 UMA	8,688.00
V.-	Dictaminar y Autorizar Peritajes de Protección Civil.	100.00 UMA	8,688.00
VI.-	Dictaminar y autorizar Unidades Internas de Protección Civil	50.00 UMA	4,344.00
VII.-	Dictaminar y autorizar proyecto de Factibilidad en materia de Protección civil.	50.00 UMA	4,344.00
VIII.-	Dictamen Técnico sobre Predios de 11 a 200 m2.	50.00 UMA	4,344.00
IX.-	Dictamen Técnico sobre Predios de 200.01 a 500 m2.	75.00 UMA	6,516.00
X.-	Dictamen Técnico sobre Predios de 500.01 a 1000 m2.	100.00 UMA	8,688.00
XI.-	Dictamen Técnico sobre Predios de 1000.01 a 10.000 m2.	175.00 UMA	15,204.00
XII.-	Dictamen Técnico sobre Predios de 10,000.01 a 50,000.00 m2.	400.00 UMA	34,752.00
XIII.-	Dictamen Técnico sobre Predios de 50,000.01 M2 en adelante.	450.00 UMA	39,096.00
XIV.-	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 0.01 a 20.00 m2.	60.00 UMA	5,212.80
XV.-	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 20.01 a 50.00 m2.	100.00 UMA	8,688.00
XVI.-	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 50.01 a 100.00 m2.	125.00 UMA	10,860.00
XVII.-	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 100.01 a 200.00 m2.	150.00 UMA	13,032.00
XVIII.-	Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 200,01 m2 en adelante.	250.00 UMA	21,720.00

XIX.-	Dictamen de riesgos en predio de 0.01 a 1.00 hectárea.	60.00 UMA	5,212.80
XX.-	Dictamen de riesgos en predios de 1.01 a 5.00 hectáreas.	90.00 UMA	7,819.20
XXI.-	Dictamen de riesgos en predios de 5.01 a 10.00 hectáreas.	170.00 UMA	14,769.60
XXII.-	Dictamen de riesgos en predios de 10.01 a 20.00 hectáreas.	320.00 UMA	27,801.60
XXIII.-	Dictamen de riesgos en predios de 20.01 a 50.00 hectáreas.	770.00 UMA	66,897.60
XXIV.-	Dictamen de riesgos en predios de 50.01 a más hectáreas.	920.00 UMA	79,929.60
XXV.-	Dictamen de riesgos químicos.	300.00 UMA	26,064.00
XXVI.-	Resguardo de eventos socio-organizativos.	150.00 UMA	13,032.00
XXVII.-	Autorización de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	100.00 UMA	8,688.00
XXVIII.-	Renovación registro a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	100.00 UMA	8,688.00
XXIX.-	Autorización para certificación de medidas de seguridad en establecimientos públicos o privados de nueva creación o que se encuentren operando.	50.00 UMA	4,344.00
XXX.-	Cursos de capacitación, adiestramiento y actualización en materia de protección civil que se imparten al personal de los establecimientos de nueva creación o que se encuentren operando, sean estos públicos o privados por persona:		
	a).- curso básico de primeros auxilios.	8.00 UMA	695.04
	b).- curso de prevención y control de incendios.	8.00 UMA	695.04
	c).- curso de simulacro de evacuación.	8.00 UMA	695.04
	d).- curso de brigadas internas de protección civil.	8.00 UMA	695.04
	e).- curso de señales y avisos para la protección civil.	8:00 UMA	695.04
	f).- curso de antecedentes del sistema nacional de protección civil.	8:00 UMA	695.04
	g).- curso de tipos de riesgos que afectan a la población.	8.00 UMA	695.04
	h).- cursos especiales de protección civil..	25.00 UMA	2,172.00
XXXI.-	Emisión de copias certificada.	5.00 UMA	434.40
XXXII.-	Atención a incendios por derrame o volcadura de pipas con materiales peligrosos.	500.00 UMA	43,440.00
XXXIII.-	Atención a incendios en bodegas recicladoras, chatarrerías y retenes.	500.00 UMA	43,440.00
XXXIV.-	Atención a incendios a centros comerciales como plazas, cines, auditorios y similares.	500.00 UMA	43,440.00

XXXV.-	Poda de árbol en domicilio o establecimientos particulares.	30.00 UMA	2,606.40
XXXVI.-	Atención de fugas de gas a establecimientos comerciales o industriales	20.00 UMA	1,737.60
XXXVII.-	Atención de sistemas de contención de agua como cisternas y tinacos por cada uno de ellos.	15.00 UMA	1,303.20
XXXVIII.-	Resguardos de eventos acuáticos particulares como competencia de pesca deportiva, carrera de lanchas, eventos religiosos y similares.	100.00 UMA	8,688.00
XXXIX.-	Retiro de espectaculares de las vías públicas, así como de propiedad privada.	10.00 UMA	868.80
XL.-	Recorridos y arrastres de lanchas y chalanes en medios acuáticos.	45.00 UMA	3,909.60
XLI.-	Cursos de manejo de hidrantes en zonas industriales.	15.00 UMA	1,303.20
XLII.-	Rescate de vehículos particulares en aguas profundas.	20.00 UMA	1,737.60
XLIII.-	Combate de abejas africanizadas en predios particulares.	3.00 UMA	260.64
XLIV.-	Cursos para el manejo de motores fuera de borda.	30.00 UMA	2,606.40
XLV.-	Inspección para presurizar hidrantes en empresas o centros comerciales	15.00 UMA	1,303.20
XLVI.-	Captura de animales domésticos en azoteas y áreas confinadas	10.00 UMA	868.80